



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL
MONTEMORELOS, N.L.

EDICTO

Al Ciudadano Jesús María Ocañas Cantú
Domicilio Ignorado.

En fecha 23-veintitrés de Noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, se ordenó dentro de los autos del expediente número 1236/2018, relativo a las Diligencias de Declaración de Ausencia y presunción de muerte respecto del señor Jesús María Ocañas Cantú, promovidas por Teresa Peña Flor Saldaña, citar al ciudadano Jesús María Ocañas Cantú por medio de edictos que deberán publicarse por dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días hábiles, en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado y, en el Periódico Oficial del Estado, sin costo alguno para quien ejerce la acción, para que comparezca ante esta presencia judicial dentro de un término de 30 treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Doy Fe.

Montemorelos, N.L. a 08 de Febrero del 2019.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL
MONTEMORELOS, N.L.

Licenciado Jose Juan Cantú Garza.
Secretario del Juzgado Mixto del Décimo Distrito Judicial en el
Estado.

Carlos.